

CONTRALORÍA SOCIAL 2019

“DC. 6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR”
del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019

Guía Operativa de Contraloría Social

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contenido

I.	Introducción	1
II.	Programa Institucional de Trabajo	1
III.	Constitución y Registro del Comité de Contraloría Social (CCS)2	
	III.i Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social	6
IV.	Plan de Actividades de difusión.....	7
V.	Capacitación.....	8
	V.i. Capacitación a Instancias Ejecutoras.....	9
	V.ii. Capacitación al Comité de Contraloría Social	10
VI.	Asesoría al Comité de Contraloría Social.....	13
VII.	Informes de Contraloría Social	13
VIII.	Mecanismos para la captación de quejas y denuncias	14
IX.	Plazos para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)	15



I. Introducción

En la presente Guía Operativa de Contraloría Social, se detallan los procedimientos de promoción, operación y seguimiento, para el concepto “DC. 6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 de la CONAFOR. Lo anterior con referencia del Esquema de Contraloría Social de señalado programa de apoyos, así como de la “Estrategia Marco” elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SPF).

Así mismo, con base en los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social” establecidos por la SFP, se definen las instancias participantes. Para el presente caso, la Instancia Normativa es la Coordinación General de Planeación e Información, y las Instancias Ejecutoras son las Direcciones de cada Centro de Educación y Capacitación Forestal (CECFOR) o sus representantes, correspondientes al concepto DC. 6 “Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 de la CONAFOR.

II. Programa Institucional de Trabajo

La Dirección de cada Plantel CECFOR, en su calidad de Instancia Ejecutora, elaborará el Programa Institucional de Trabajo (PITCS.DC6), en el cual se establecerán las actividades de planeación, promoción y seguimiento de la Contraloría en el Concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.

Para lo anterior, se deberán considerar las actividades de promoción y seguimiento de la Contraloría Social, con base en lo contenido del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) emitido por la Instancia Normativa y validado por la SFP. La Instancia Normativa informará de la validación del PATCS a la Instancia Ejecutora, para que en los siguientes 10 días hábiles posteriores, la Instancia Ejecutora remita a la



Instancia Normativa por correo electrónico el PITCS.DC6 para su validación y para el seguimiento de actividades.

El Programa Institucional de Trabajo, contendrá la descripción de las actividades, la asignación del responsable de cada una de éstas, la definición de la unidad de medida y metas de cada actividad, así como la calendarización de fechas para su cumplimiento.

El Programa Institucional de Trabajo, se divide en actividades de:

Planeación: Es el marco y acciones requeridas para operar la Contraloría Social. Definirá aspectos como la designación de responsables, la elaboración de materiales, la programación de actividades de difusión, el diseño de metodologías de capacitación, entre otros.

Promoción: Es la parte indicativa de la ejecución de las actividades de difusión. Señalará las acciones para dar a conocer objetivos y propósitos de la Contraloría Social, las actividades para difundir la información, la distribución de materiales, la capacitación de integrantes de los Comités de Contraloría Social, la realización de reuniones y lo concerniente a promover la participación de los beneficiarios. Ambos aspectos serán responsabilidad de la Instancia Ejecutora.

Seguimiento: Es la etapa que marcará las actividades para atender y dar continuidad a las actividades de la Contraloría Social. Definirá aspectos como la recopilación de informes, mecanismos de atención y seguimiento a quejas y denuncias, así como, lo referente a la recepción y análisis de la información para implementar acciones de mejora en Contraloría Social.

III. Constitución y Registro del Comité de Contraloría Social (CCS)

Se constituirá un Comité de Contraloría Social en cada uno de los siguientes planteles:

- a) CECFOR No. 2 "General Lázaro Cárdenas del Río". Santa María Atzompa, Oaxaca.
- b) CECFOR No. 3 "Ing. José Ángel de la Cruz Campa". Saltillo, Coahuila.



Guía Operativa de Contraloría Social
“DC. 6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR”
del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019

La Instancia Normativa, proporcionará a la Instancia Ejecutora, a través de medios electrónicos, el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) validados por la SFP, a efecto de apoyar sus actividades de promoción de contraloría social del Concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, y constatar su cumplimiento.

Mediante las reuniones a cargo de la Instancia Ejecutora dirigidas a los beneficiarios del Concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, se deberá promover la conformación y constitución de los Comités de Contraloría Social por año fiscal, propiciando la igualdad de género entre hombres y mujeres. En la reunión correspondiente a cada plantel, deberán estar presentes los beneficiarios del programa y la representación del Director de Plantel, como Instancia Ejecutora, en donde los beneficiarios del programa federal acuerden constituir el Comité de Contraloría Social por mayoría de votos, y en la reunión, se levantará una lista de asistencia que servirá de insumo para elaborar el Acta de integración del Comité de Contraloría Social.

Las características preferentes de los integrantes del Comité de Contraloría Social son las siguientes:

- Sepan leer y escribir.
- Con capacitación previa del programa o hayan recibido capacitación.
- Que sean capacitados antes de realizar el informe.

La Instancia Normativa de Contraloría Social seguirá los siguientes pasos:

- a. Solicitar a los directores de cada plantel o sus representantes, en calidad de Instancia Ejecutora, que asuman la responsabilidad de convocar a los beneficiarios para la constitución de los Comités de Contraloría Social del plantel.
- b. Promover la Contraloría Social ante las Instancias Ejecutoras (planteles del CECFOR).
- c. Señalar los medios que se utilizarán para convocar a la Instancia Ejecutora y a los beneficiarios.
- d. Asignar a las Instancias Ejecutoras la cuenta de acceso al Sistema Informático de



Contraloría Social (SICS).

Por su parte, a la Instancia Ejecutora le corresponderá:

- a) Informar a los beneficiarios del programa, que:
 - a.1. Se promoverá la constitución de los Comités de Contraloría Social, en donde, los beneficiarios podrán elegir por mayoría de votos a los integrantes.
 - a.2. La convocatoria para la elección del Comité, se difundirá a las y los beneficiarios mediante visita directa a los salones de clases.
 - a.3. El número de integrantes de los Comités, se conformará con al menos dos integrantes y máximo 8, garantizando la paridad de hombres y mujeres.
 - a.4. Los integrantes de los Comités de Contraloría Social, deberán de pertenecer al listado de beneficiarios publicado en la página oficial de la CONAFOR, para el concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
 - a.5. La vigencia de cada Comités de Contraloría Social será por el año fiscal en que se realice su integración.
 - a.6 Se deberá dejar constancia que la elección de integrantes del Comité de Contraloría Social se realizó por mayoría de votos, lo cual deberá quedar plasmado en el acta de constitución del Comité de Contraloría Social.
- b) Invitar a los beneficiarios a postularse o elegir a las personas para conformar los Comités de Contraloría Social.
 - b.1. Iniciar y dar apoyo al proceso de votación para la constitución del Comité de Contraloría Social, del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
 - b.2. Formalizar la constitución del Comité de Contraloría Social del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, a través del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1). Dicha Acta debe contener el apartado referente al escrito libre, el cual contendrá lo siguiente: datos de identificación del programa federal, fecha de constitución del Comité de Contraloría Social, circunscripción a la que representa el Comité, nombre de los beneficiarios que acordaron la constitución del Comité, indicar si se promovió que la integración



Guía Operativa de Contraloría Social
"DC. 6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR"
del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019

del Comité fuera de manera equitativa entre hombres y, mujeres, los datos de identificación de los integrantes del Comité de Contraloría Social que solicitan su registro, el nombre oficial del programa, ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio legal, nombre con el cual se constituye el Comité de Contraloría Social, así como los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de beneficiario, con base en lo establecido en esta Guía.

- c) Estipular en el formato fusionado del acta de constitución y el escrito libre, que los integrantes lo asumen como escrito libre para solicitar su registro ante el programa. El nombre del Comité se determinará con la siguiente nomenclatura:

Año fiscal-Clave del programa presupuestario del programa de apoyos-Clave del Concepto de apoyo en Reglas de Operación- Abreviación de Centro de Educación y Capacitación Forestal y número de plantel.

Ejemplo ="2019-S219-DC.6-CECFOR 2"

- d) Apoyar y asesorar a los beneficiarios para el llenado y recolección de las firmas del formato fusionado, que constate la integración de los Comités de Contraloría Social.
- e) Tomar nota de la solicitud recibida y verificar que los integrantes del Comité de Contraloría Social, tengan la calidad de beneficiarios, conforme al padrón correspondiente. En el caso de que alguno de los integrantes del Comité de Contraloría Social no tenga el carácter de beneficiario, deberá informarlo al propio Comité, a efecto de que la Dirección del Plantel o su representante realice las aclaraciones conducentes o se elija un nuevo integrante. Si es el caso, se deberá formular una nueva solicitud de registro.
- f) Realizar el registro del Comité de Contraloría Social, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), a partir de la información proporcionada, el registro deberá realizarse dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha de constitución del Comité, posteriormente se entregará la constancia de registro al Comité de Contraloría Social.



La Instancia Ejecutora de cada plantel proporcionará a su Comité de Contraloría Social la información sobre la operación del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, así como la relativa al ejercicio de sus actividades.

En las reuniones donde estén presentes los beneficiarios, los Comités, deberán informar los resultados de las actividades de contraloría social, con base en los informes.

III.i Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social

Con el objetivo de mantener actualizada la información relativa a los integrantes que conforman los Comités, los miembros de éstos deberán dar a conocer a la Instancia Ejecutora correspondiente cualquier modificación y, en su caso, la sustitución de alguno de los integrantes, mediante un escrito.

Las causas por las que se pierde la calidad de integrante del Comité de Contraloría Social son las siguientes:

1. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros de los Comités;
2. Acuerdo de los Comités tomado por mayoría de votos;
3. Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del concepto DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019;
4. Pérdida del carácter de beneficiario;
5. Muerte del integrante.

En los casos señalados, para sustituir a un integrante, el Comité de Contraloría Social, en sesión de trabajo ordinaria o extraordinaria, designará por mayoría de votos de entre las personas beneficiarias del Programa al integrante sustituto y lo hará del conocimiento a la Instancia Ejecutora mediante Acta de Sustitución de Integrante (Anexo 3), para que ésta verifique su calidad de beneficiario y lo registre como miembro del Comité de Contraloría Social, debiendo capturar los cambios respectivos en el Sistema Informático (SICS) y expedirá la constancia de registro actualizada la cual deberá entregarse al Comité de Contraloría Social.



IV. Plan de Actividades de difusión

La elaboración de las actividades de difusión está a cargo de la Instancia Normativa, la cual se encargará de publicar en la página oficial de la CONAFOR información relacionada con la operación del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, cuidando la oportunidad de los mensajes y un lenguaje que favorezca la recepción de los contenidos y la respuesta activa de los estudiantes. Asimismo, la Instancia Ejecutora deberá entregar a los Comités de Contraloría Social material de difusión (folleto o tríptico) con la información del programa y de la Contraloría Social.

Además de la información básica que se debe proporcionar a los beneficiarios del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, es importante que en el ámbito institucional se especifiquen aspectos como los siguientes:

- Características generales del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR”, así como monto, fecha de entrega y período de ejecución.
- Requisitos para la entrega de apoyos.
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Población a la que va dirigido el apoyo.
- La Instancia Normativa (Coordinación General de Planeación e Información), las Instancias Ejecutoras del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 (Directores de los planteles del CECFOR o sus representantes), los Órganos de Control, así como la información para su contacto.
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
- Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.
- Medidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres en la aplicación del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, y en la integración de los Comités de Contraloría Social.



- En su caso:
 - Trámites a realizar y ante qué instancia debe acudir.
 - Montos del apoyo económico.
 - Periodicidad de la entrega del apoyo.
 - Forma de la entrega del apoyo.

Para la difusión de la información se realizará mediante pláticas informativas en los planteles, a través de material de difusión como folleto o tríptico, y correo electrónico. Los responsables de la ejecución del concepto "DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR" del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, deben proporcionar al Comité de Contraloría Social la información de las Actividades de Difusión.

El Comité de Contraloría Social, podrá solicitar a la Dirección de su Plantel la información pública del concepto "DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR" del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.

V. Capacitación

La elaboración de la metodología de capacitación y asesoría, así como el diseño de materiales de apoyo a las mismas estará a cargo de la Dirección del plantel CECFOR o su representante, con el apoyo de la Coordinación General de Planeación e Información, como Instancia Normativa. Los materiales de difusión se deberán publicar en la página institucional de la CONAFOR.

La Coordinación General de Planeación e Información, a través de la Dirección del plantel CECFOR correspondiente, capacitará y asesorará a los servidores públicos de las Instancias Ejecutoras. El enlace de Contraloría Social de cada Plantel será su Director o un representante designado por éste.

El procedimiento que seguirá la Instancia Normativa a través del Enlace de Contraloría Social para realizar la capacitación a los servidores públicos, será el de un taller de



capacitación sobre actividades, derechos y obligaciones de la Contraloría Social en el CECFOR, a realizarse de manera presencial o por medios electrónicos.

V.i. Capacitación a Instancias Ejecutoras

La Instancia Normativa, deberá capacitar y asesorar a la Instancia Ejecutora para que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias que les permitan realizar las actividades de Contraloría Social. La asesoría podrá ser mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos por lo cual se realizará una bitácora para contar con evidencia de la actividad.

La capacitación a las Instancias Ejecutoras deberá realizarse posterior a la asignación del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019. La Instancia Normativa, será la responsable de capturar en el Sistema Informático (SICS) la información contenida en la minuta que se genere en cada una de las sesiones de capacitación y asesoría a la Instancia Ejecutora, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la capacitación.

Objetivo: Capacitar a los integrantes de las Instancias Ejecutoras del CECFOR para supervisar el funcionamiento y los resultados del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, así como del funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

1. Se llevará a cabo en las instalaciones de cada Plantel del CECFOR con la metodología de taller presencial o remoto.
2. Se convocará a los integrantes de las Instancias Ejecutoras de manera anticipada para asistir a los talleres de capacitación.
3. Se tendrá a disposición registro de asistencia en cada sesión.



Contenido de capacitación a Instancias Ejecutoras:

1. Introducción a la Contraloría: ¿Qué es? ¿Para qué, cómo y quién la realiza?
2. Actores de la Contraloría: Ejecutores, Personas Beneficiarias y Comités.
3. Identificación de los apoyos sobre los que se realizará la Contraloría: relación de personas beneficiadas.
4. Seguimiento y acompañamiento del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
5. Explicación de la Guía Operativa: acta de Constitución (anexo 1), minutas (anexo 2), acta de sustitución de integrantes, (anexo 3), solicitud de información (anexo 4), informes (anexo 5) y presentación de quejas y denuncias (anexo 6).
6. Funciones de los Comités de Contraloría Social
7. Realización de visitas de seguimiento: Dónde y cómo recabar los Informes.
8. Evaluación de las acciones: Identificar y diferenciar quejas y denuncias; mecanismos para presentar y dar seguimiento a quejas y denuncias, así como solicitudes de información.
9. Conclusiones, preguntas y respuestas.

V.ii. Capacitación al Comité de Contraloría Social

Cada Enlace de Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras, deberán capacitar y asesorar a los integrantes de su Comité de Contraloría Social, a efecto de que puedan llevar a cabo las actividades de Contraloría Social.

La capacitación y asesoría a los Comités se ofrecerá en las instalaciones de cada plantel o mediante medios electrónicos (videoconferencias).

Para llevar a cabo esta capacitación se cumplirá con lo siguiente:

1. Convocar a los integrantes de los Comités, para proporcionarles la capacitación.
2. Durante la capacitación al Comité de Contraloría Social, se deberá proporcionar al Comité la información referente al concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema



Guía Operativa de Contraloría Social
“DC. 6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR”
del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019

Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.

3. El folleto o tríptico, será la correspondiente al concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
4. Se entregará a los integrantes de los Comités los materiales necesarios para la capacitación.
5. Se proporcionará a los integrantes de los Comités, formalmente constituidos, la capacitación y orientación sobre sus funciones con el apoyo del material entregado.
6. La Instancia Ejecutora, capturará en el Sistema Informático (SICS), la información contenida en la minuta que se genere en cada una de las sesiones de capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la capacitación.
7. Se instruirá a los integrantes del Comités de Contraloría Social para que realicen las siguientes actividades:
 - 7.1. Solicitar la información relacionada con la operación del programa.
 - 7.2. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
 - b. El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
 - c. Se difunda el padrón de beneficiarios.
 - d. Los beneficiarios del Programa cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
 - e. Se cumpla con los periodos de ejecución de la entrega de los apoyos.
 - f. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos.
 - g. Verificar que el Concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
 - h. Verificar que el Concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo



CECFOR" del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.

- i. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa;
8. Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.
9. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
10. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Contenido de capacitación a integrantes de los Comités de Contraloría Social

La capacitación incluirá lo siguiente:

1. Introducción a la Contraloría: ¿Qué es? ¿Para qué, cómo y quién la realiza?
2. Actores de la Contraloría: Ejecutores, Personas Beneficiarias y Comités.
3. Identificación de los apoyos sobre los que se realizará la Contraloría: relación de personas beneficiadas.
4. Seguimiento y acompañamiento del Programa.
5. Explicación de la Guía Operativa: Acta de Constitución (Anexo 1), Minuta (anexo 2), Acta de Sustitución de Integrantes (Anexo 3), Solicitud de Información (Anexo 4), Informes (Anexo 5) y presentación de quejas y denuncias (Anexo 6).
6. Funciones de los Comités de Contraloría Social.
7. Realización de visitas de seguimiento: Dónde y cómo aplicar los Informes.
8. Evaluación de las acciones: Identificar y diferenciar quejas y denuncias; mecanismos para presentar y dar seguimiento a quejas y denuncias, así como solicitudes de información.
9. Conclusiones, preguntas y respuestas.



VI. Asesoría al Comité de Contraloría Social

El Enlace de Contraloría Social de cada plantel, en su calidad de Instancia Ejecutora, brindará asesoría a los integrantes de los Comités, con el propósito de que realicen adecuadamente sus funciones, esta será a solicitud del Comité de Contraloría Social.

Para concretar una asesoría efectiva de seguimiento, se establecen las siguientes tareas:

Observar

Implica prestar atención a las acciones de contraloría social que realizan los beneficiarios y hacer las anotaciones correspondientes.

Orientar

Significa guiar en lo teórico y práctico a partir de lo observado, con lo que se espera que suceda, acompañando y conduciendo a los beneficiarios sobre las actividades que realizan, enfocando estas acciones a lograr que el beneficiario asimile y se apropie de las acciones de contraloría social.

Retroalimentar

Implica reunirse con los beneficiarios para platicar y recoger sus experiencias, comentarios y observaciones de las acciones de contraloría realizadas, y a partir de ellas, identificar los avances alcanzados o dificultades que se han presentado para proporcionar recomendaciones.

La Instancia Ejecutora capturará en el Sistema Informático (SICS) la información contenida en la minuta que se genere al término de las sesiones de asesoría en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la asesoría. La asesoría se ofrecerá en las instalaciones de los planteles del CECFOR.

VII. Informes de Contraloría Social

En los informes de Comité de Contraloría Social, los Comités plasmarán los resultados de las actividades de contraloría social que realizaron.



La Instancia Ejecutora deberá realizar reuniones con los integrantes del Comité de Contraloría Social, adicionales a la constitución del Comité. Al finalizar cada una de las reuniones, se deberá realizar el llenado de una minuta (Anexo 2) que será firmada, al menos, por un servidor público de la propia Instancia Ejecutora, un integrante del Comité de Contraloría Social y un beneficiario. El Enlace de Contraloría de cada Instancia Ejecutora, será el encargado de levantar las minutas y realizar la captura en el SICS de la información contenida en las minutas.

El Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora, se reunirá con los Comités para proporcionarles el formato de informe y asesorarlos sobre su llenado, con la finalidad de recopilar los informes en dicha reunión. El llenado de informe podrá ser en la primera semana del mes de diciembre y deberá registrarse en el Sistema Informático (SICS) 15 días hábiles posteriores a su recopilación (Anexo 5)

Los integrantes de los Comités participarán en el llenado del Informe y podrán apoyarse e incorporar observaciones y comentarios de otras personas beneficiarias para su llenado, así como solicitar más información sobre el concepto "DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR" del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, mediante la Solicitud de Información.

VIII. Mecanismos para la captación de quejas y denuncias

La atención a quejas y denuncias es un tema importante en la capacitación de los integrantes de los comités; el Enlace debe informar el derecho que todas las personas beneficiarias de los programas federales tienen de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Se podrán presentar denuncias por las siguientes Instancias y medios:

El Órgano Interno de Control en la CONAFOR

Periférico Poniente número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco.



Teléfono lada sin costo: 01800 5004361, o a la siguiente dirección electrónica:
quejas@conafor.gob.mx.

A través de la página “Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA)”

En línea: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Vía correspondencia:

Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur.1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

También puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia en:

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Aplicación: “denuncia la corrupción”

IX. Plazos para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Los plazos que deberán seguir la Instancia Normativa y Ejecutora, para la captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático (SICS) serán los siguientes:

Instrumento	Instancia responsable	Plazo de captura
Documentos validados, estructura operativa, distribución del presupuesto a vigilar, distribución de los materiales de difusión y capacitación.	Normativa	20 días hábiles a partir de la recepción del oficio de validación



Guía Operativa de Contraloría Social
“DC. 6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR”
del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019

Eventos de capacitación y asesoría. Anexo 2	Normativa y Ejecutora	En un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la capacitación o asesoría.
Comités de Contraloría Social constituidos Anexo 1	Ejecutora	En un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la constitución.
Informe. Anexo 5	Ejecutora	En un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su recopilación.
Minutas de reuniones. Anexo 2	Normativa y Ejecutora	En un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la realización.

Para asegurar que las instancias involucradas en la operación del concepto “DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, cumplan con sus actividades en materia de Contraloría Social, la Instancia Normativa podrá solicitar información acerca del cumplimiento de dichas actividades con sus respectivas evidencias.